

RESOLUCIÓN Nº: 653/10

ASUNTO: Acreditar a la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral por un período de seis años.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010

Expte. Nº: 804-096/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 1314/07, las Ordenanzas CONEAU Nº 005-99 y Nº 052, la Resolución CONEAU Nº 309/08, el Acta CONEAU Nº 291 y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Medicina de la Facultad Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución CONEAU Nº 309/08 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 1314/07. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de Marzo de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 16 y 17 del mes de Noviembre de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También, observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 8, 9 y 10 de Diciembre de 2009 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de

evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 11 de Febrero de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 15 de marzo de 2010 la institución contestó la vista presentando la información necesaria para responder a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactorias las aclaraciones realizadas.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Ciencias Biomédicas se creó en el año 1996 en el ámbito de la Universidad Austral. Durante los años siguientes a su creación, con el inicio de las actividades del Hospital Universitario Austral (año 2000) y acompañando el desarrollo del Departamento de Investigación de la facultad, la unidad académica planificó las políticas de docencia, asistencia e investigación clínica vinculadas con las carreras que se dictan en la Facultad.

La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Medicina (creada en el año 1996, validez del título RM N° 0985/95) y Licenciatura en Enfermería (creada en 1996, validez del título RM N° 0769/95). También, se dictan las carreras de pregrado de Enfermería (RM N° 0769/95) y Técnico en Orientación Familiar, en la modalidad a distancia (RM N° 1032/06). Además, se ofertan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado de la Facultad de Ciencias Biomédicas (acreditada por Resolución CONEAU N°590/99), Maestría en Investigaciones Clínicas y Farmacológicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 488/08), Especialización en Enfermería Neonatal (acreditada por Resolución CONEAU N° 379/09), Especialización en Medicina Interna (acreditada por Resolución CONEAU N° 497/06), Maestría en Mecánica Vascular e Hipertensión Arterial (acreditada por Resolución CONEAU N° 301/06), Especialización en Pediatría (acreditada por Resolución CONEAU N° 280/06), Maestría en Fisiopatología, Bioquímica y Clínica Endocrinológica (proyecto acreditado por Expediente CONEAU N° 8639/05), Especialización en Dermatología (proyecto acreditado por Expediente CONEAU N° 4693/07), Especialización en Ortopedia y Traumatología (proyecto acreditado por Expediente CONEAU N° 4697/07), Especialización en Cirugía General (proyecto acreditado por Expediente CONEAU N° 4689/07), Especialización en Dirección y Gestión de Instituciones de Salud (acreditada por Resolución CONEAU N° 442/05).

La misión, fines y propósitos de la carrera se encuentran definidos en la resolución de creación (RM N° 0985/95) y se enmarcan en la misión de la universidad la cual, a través de sus líneas programáticas, orienta las actividades de docencia, extensión e investigación de todas las carreras. Tales propósitos se dan a conocer al público mediante materiales para ingresantes, publicaciones impresas y electrónicas de la facultad y del hospital, la página web de la universidad y un programa de televisión, entre otros.

La estructura de gobierno de la Facultad de Ciencias Biomédicas es colegiada, los cargos son renovables y las designaciones son hechas por la Comisión Permanente del Consejo Superior de la Universidad Austral. La composición del Consejo de Dirección, órgano que encabeza el gobierno de la unidad académica, está orientada a lograr una participación interdisciplinaria donde también estén representadas las dos carreras de grado de la facultad. Cada miembro del Consejo tiene a su cargo un área de responsabilidad de la facultad y de ellos se desprenden diferentes comités que funcionan como estructuras de gobierno intermedias, facilitando de este modo la gestión de la carrera. El Consejo de Dirección está integrado por el Decano, Vicedecano, Secretaría Académica, Director de Estudios, una Consejera (Directora de la Escuela de Enfermería) y un Administrador.

En el organigrama presentado se identifican los ámbitos correspondientes a cada área y a las comisiones.

El Comité de Carrera de Medicina, a cargo de la Directora de Estudios, realiza el seguimiento de la implementación curricular, de las materias y de las necesidades que surgen cotidianamente en la facultad referidas a alumnos y docentes, apoyado en su tarea con la orientación del Departamento de Educación. Despacha semanalmente y realiza reuniones con docentes de la carrera. También, la Directora de Estudios tiene a su cargo las tareas de promoción, selección y admisión de alumnos a la carrera y coordina la implementación del sistema de tutorías.

La institución cuenta con políticas de investigación explícitamente definidas en el ámbito de diferentes órganos responsables de su diseño e implementación. Según se explica en el Informe de Autoevaluación, la Facultad de Ciencias Biomédicas cuenta desde sus comienzos, en 1996, con un Departamento de Investigación que, inicialmente, sólo contemplaba la investigación básica y aplicada. A ella se sumó la investigación en educación médica a partir de la creación del Comité de Educación. Posteriormente, con el inicio del Hospital Universitario Austral, en el año 2000, la Facultad pudo iniciar las actividades de

investigación clínica. También, para los ensayos clínicos promocionados por la industria farmacéutica, se creó la Unidad de Investigación Clínica y el Comité Institucional de Evaluación. Además, en la presentación se informa que con la constitución del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Gestión y Economía de la Salud se incorpora a la facultad una nueva área de investigación. A través de la estructura presentada se desarrollan diferentes líneas en Ciencias Médicas Básicas, en Investigación Clínica y en Educación Médica.

Para promover el crecimiento de estas actividades la institución implementa diferentes medidas que se detallan a continuación: a) un fondo de \$50.000 anuales para el mantenimiento de laboratorios y equipos, bioterio y sueldos del personal técnico; b) el otorgamiento de subsidios para viajes y para investigadores jóvenes; c) la realización de concursos internos para la asignación de recursos específicos; d) la presentación de proyectos ante la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (3 proyectos subsidiados por el programa PICTO-CRUP); e) la convocatoria a proyectos para ser subsidiados por la Universidad y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través del programa PICTO- AUSTRAL (\$1.200.000 por año durante tres años) a la cual se presentaron 4 proyectos; f) la cobertura de gastos de publicación y defensa de tesis doctorales (u\$s 1500 por tesis); g) un programa de repatriación de investigadores mediante el cual se ha repatriado a dos doctores y se prevé repatriar a otros dos entre 2010 y 2011.

Además, se estimula la formación de investigadores en Medicina Clínica basada en el desarrollo de programas conjuntos de residencia y doctorado.

Por otro lado, la participación de alumnos en la investigación se promueve a través de una de las rotaciones electivas de la Práctica Final Obligatoria (PFO), instancia en la cual el alumno puede optar por hacer la rotación en actividades de investigación.

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 54 proyectos de investigación que se desarrollan en diferentes áreas. De ellos, 12 se relacionan con temáticas de las áreas biomédicas, 19 con temas de las áreas clínicas, 6 son estudios epidemiológicos, uno está referido al área de servicios y 16 proyectos se refieren a temas de educación médica. Según la información brindada, en los proyectos de investigación participan 25 docentes de la carrera y 12 alumnos. Además, los alumnos han participado en actividades de investigación en algunas asignaturas de la carrera. En consecuencia, este aspecto es una fortaleza de la institución. Además, la institución presenta un plan de mejoramiento continuo según el cual se fortalecerá

la difusión de los proyectos que admiten la incorporación de los alumnos para que un mayor número de ellos opten por estas actividades durante la PFO.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, se realizan actividades de extensión obligatorias y voluntarias para los alumnos de la carrera de Medicina. La política de extensión es producto de un diagnóstico realizado, desde el origen de la carrera en 1996, en la zona de influencia y según el cual la población se encuentra expuesta a condiciones de vulnerabilidad social, económica y sanitaria. En consecuencia, la institución creó un centro de atención primaria al que denomina Posta Sanitaria y, además, puso en funcionamiento un camión sanitario. Entre las actividades voluntarias se incluyen actividades de promoción de la salud destinadas a los niños del área de influencia de la Posta Sanitaria y el apoyo a los agentes de salud mediante visitas a las familias. El alumno puede incorporarse en estas actividades en cualquier momento de la carrera. Las actividades de tipo obligatorio están programadas, son supervisadas y el fin es educativo y sanitario. En estas participan de manera rotatoria todos los alumnos de la facultad. En respuesta a una sugerencia del comité de pares, la institución describe las acciones que se realizan para insertar a los alumnos desde el inicio de la carrera en actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud. En este sentido, cada año se realizan dos Jornadas para invitar y alentar la incorporación de los alumnos en las actividades voluntarias. Para asegurar la difusión de estas actividades se prevé realizar la promoción gráfica en los pasillos y aulas de la Facultad y comunicarse con todos los alumnos a través del correo electrónico. A partir del desarrollo precedente se concluye que las acciones previstas permitirán optimizar la inserción del alumno en las actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a fin de asegurar su carácter continuo y sistemático. Paralelamente, la institución prevé contribuir con la mejora del Centro de Atención Comunitaria Las Lilas asumiendo los costos de las tareas de mantenimiento con una donación realizada por una empresa. Además, en la presentación se informa que se cuenta con los recursos económicos necesarios para la construcción de una nueva posta sanitaria con una superficie de 300 m² en un predio cercano a la actual instalación y con un acceso próximo y seguro a la ruta 234. Esta nueva ubicación, según observa la institución, permitirá continuar asistiendo a la población del barrio con mejores condiciones edilicias y de acceso. La obra estará concluida en el año 2011. Por lo tanto, las acciones proyectadas permitirán orientar hacia la excelencia la inserción de la institución en la comunidad.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Resolución ME N° 985/95, que comenzó a dictarse en el año 1996. Si bien se hicieron modificaciones en el año 2004 y en el año 2007, las modificaciones no fueron sustantivas de acuerdo con lo expresado en la Resolución ME N° 226/07.

El plan tiene una carga horaria total de 5.863 horas y se desarrolla en seis años.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2).

Cuadro 1

	Resolución ME N°1314/07 (horas)	Plan 1996 (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	2.229
Ciclo de formación clínica		1.804
Práctica final obligatoria (PFO)	1.600	1.620
Carga horaria total	5.500	5.653

A la carga horaria destinada a los contenidos básicos se agregan 210 horas que los alumnos destinan a la realización de actividades electivas.

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Plan 1996		Resolución ME N°1314/07
	Horas	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación básica	1.206	54	40%
Ciclo de formación clínica	1.276	70	60%
PFO	1.534	95	80% - 1280 horas

En relación con la formación práctica debe destacarse el elevado porcentaje de la carga horaria que se destina a estas actividades en todas las etapas de la carrera. Esta información se constata en la programación de las asignaturas lo cual permite inferir que las actividades de enseñanza se orientan al logro de las competencias. En el ciclo clínico las actividades combinan la práctica en hospitales, centros de atención primaria y consultorios de diferentes

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

zonas y de distinta complejidad, junto con los fundamentos teóricos de cada actividad curricular. Según se observa en los programas de las asignaturas, las estrategias de enseñanza incluyen el análisis de casos clínicos, ateneos y clases teóricas y prácticas, priorizando el trabajo en pequeños grupos. También, se informa que para lograr este objetivo, se divide a los alumnos en comisiones, lo cual se ve facilitado por una relación docente-alumno que es de 1 a 5 en el ciclo clínico y de 1 a 1 ó 1 a 2 en la PFO.

A su vez, la variedad y calidad de las experiencias de formación práctica se corresponde con sistemas de evaluación combinados que permiten valorar la formación práctica y teórica. En las materias del ciclo biomédico las competencias se evalúan mediante actividades en los laboratorios, actividades en la sala de anatomía y actividades de resolución de problemas. En el Ciclo Clínico se promueve la evaluación de las competencias mediante el seguimiento en el ámbito hospitalario y un examen final. En la visita se verificó la existencia de registros de seguimiento de prácticas en todas las asignaturas y se observaron los exámenes escritos en los cuales se incluyen consignas de respuesta de selección múltiple con actividades de análisis y resolución de casos.

La carrera cuenta con 238 docentes que cubren 313 cargos. Todos son regulares. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	4	2	3	0	5	14
Profesor Asociado	4	0	0	0	1	5
Profesor Adjunto	19	11	12	3	13	58
Jefe de Trabajos Prácticos	25	21	17	3	15	81
Ayudantes graduados	39	19	8	2	12	79
Total	91	53	40	8	46	238

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	52	27	21	4	25	129
Especialista	16	15	14	1	8	54
Magíster	1	2	2	1	2	8
Doctor	22	9	3	2	11	47
Total	91	53	40	8	46	238

Cabe mencionar que la carrera cuenta con 15 ayudantes no graduados que participan de las actividades de formación (obligatorias).

En relación con los alumnos, el siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2006	105	482	62
2007	103	469	49
2008	106	494	68

El inmueble donde se dictan las actividades curriculares de la carrera es de propiedad de la Universidad Austral y consiste en un edificio de 40.000 m² en el que funcionan el Hospital Austral, el Instituto de Investigación Clínica y la Facultad de Ciencias Biomédicas.

La institución, para el desarrollo de las actividades de gestión y académicas cuenta con 13 salas de equipo, 4 auditorios, 6 aulas amplias con muy buena ventilación e iluminación y equipamiento didáctico (cañón, computadora, pantalla, entre otros), tres salas para uso exclusivo de los profesores, una sala de Informática y 4 laboratorios a los que acceden los alumnos de la carrera: Anatomía, Anatomía y Disección, Inmunología y Microscopía.

En relación con los ámbitos de asistencia en los que los alumnos se insertan, el Hospital Austral cubre todos los niveles de atención y cuenta con instalaciones y camas suficientes para ofrecer oportunidades de práctica a todos los alumnos en todas las especialidades. Además, los centros periféricos visitados, cuentan con condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades así como con una cantidad razonable de docentes que supervisa las actividades de los alumnos.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

1. Coordinación de la formación práctica en los centros de salud.

Cabe destacar que la institución cuenta con una red importante de centros de salud que permiten asegurar la adecuada formación clínica de los alumnos. La formación práctica se desarrolla en las salas y consultorios del Hospital Austral así como en distintos hospitales que tienen convenio con la Universidad. La institución informa que los alumnos de la carrera tienen la posibilidad de realizar rotaciones en otras universidades o instituciones del interior y del exterior del país. Del mismo modo, alumnos de otras universidades, pueden realizar una rotación en el Hospital Universitario Austral, como parte de su Práctica Final Obligatoria. No obstante, la cantidad de centros y docentes involucrados requiere de un seguimiento sistemático de la Dirección de Carrera y el Departamento de Educación

Al respecto, en el proceso de Autoevaluación la institución detectó deficiencias en la comunicación con los coordinadores de los centros de salud. Para revertirlas, se implementó un sistema de seguimiento que combina actividades con los coordinadores y algunas reuniones con los alumnos. Esta medida se consideró adecuada para asegurar una comunicación efectiva con todos los centros. A su vez, el comité de pares recomendó, a fin de asegurar la efectividad de las mejoras introducidas, establecer un registro formal de las actividades de seguimiento que se realizan.

En la respuesta a la vista la institución informa que se ha implementado el sistema de seguimiento. Además, en respuesta a la recomendación de los pares, se indica que desde el inicio del año 2010 se utiliza un Registro de Despachos elaborado por el Departamento de Educación. En dicho registro se registran todas las reuniones realizadas con los docentes responsables de cada centro. Está previsto realizar dos reuniones anuales generales con los docentes de los centros periféricos y reuniones individuales para analizar aspectos específicos de cada rotación. Estas reuniones cuentan con la coordinación de los responsables de la PFO, los titulares de las materias y el Departamento de Educación.

A la fecha se ha registrado una reunión de coordinación realizada con el área de Obstetricia en la que participaron el docente responsable y los docentes de los hospitales periféricos para concertar aspectos de la planificación del año 2010, particularmente en torno al tema de la evaluación.

En consecuencia, el comité de pares destaca que las acciones en curso manifiestan el avance efectivo del plan de mejoras quedando asegurada la coordinación de los centros de salud mediante el sistema vigente.

2. Algunos contenidos de asignaturas electivas son contenidos básicos de la Resolución Ministerial que no se incluyen en las asignaturas obligatorias.

El plan de estudios incluye el requisito de realizar asignaturas electivas con una carga horaria total de 210 horas. Las asignaturas electivas mencionadas en el Informe de Autoevaluación eran las que se detallan a continuación: Neurofisiología, Informática, Bases del Dolor, Nutrición, Medicina Molecular Aplicada, Gestión y Economía de la Salud y Medicina Molecular Aplicada.

Sin embargo, atendiendo a los contenidos básicos establecidos en la Resolución Ministerial, el comité de pares requirió información referida a la incorporación de los contenidos de inglés, nutrición, administración y gestión e informática en las asignaturas que tienen carácter obligatorio.

En la respuesta a la vista la institución informa, en relación con los contenidos de idioma inglés, que el plan de estudios de la carrera incluye en el cuarto año el requisito de acreditar conocimientos de un nivel equivalente o superior al del First Certificate Exam. Asimismo, según los datos recogidos en las entrevistas de admisión, la institución informa que el 54% de los ingresantes acredita el nivel de conocimientos de inglés requerido por el plan de estudios, mientras que sólo un 10% tiene conocimientos básicos y un 34% cuenta con un nivel intermedio. Para los alumnos que se encuentran en esa situación la Escuela de Idiomas de la Facultad de Ciencias Médicas ofrece clases con horarios adecuados a las posibilidades de los alumnos, a fin de que puedan alcanzar el nivel de conocimientos de idioma inglés establecido por la normativa.

En cuanto a los conocimientos de informática, la institución señala que, de acuerdo con lo manifestado por los alumnos al ingresar a la carrera, el 100% cuenta con los conocimientos necesarios. Asimismo, indica que en distintas asignaturas los alumnos se entrenan en el uso de software específico y también, desde el inicio, comienzan a utilizar el sistema de información académica de la universidad así como las bases de datos de la Biblioteca.

Respecto de la incorporación de temas de nutrición, la institución manifiesta que dichos contenidos se encuentran en las siguientes asignaturas: Fisiología, Bioquímica, Anatomía

Patológica, Farmacología, Fisiopatología, Medicina Interna I y II, Pediatría y Psiquiatría, cuyos programas se adjuntan en el anexo de la presentación institucional.

Además, la institución indica que el contenido administración y gestión también se encuentra desarrollado en diferentes asignaturas que promueven el desarrollo de las competencias requeridas para la administración (Atención Médica Primaria, Epidemiología, Cuestiones de Bioética, Medicina Legal y deontología médica y Relación médico- paciente I y II, entre otras).

A partir del desarrollo precedente, el comité de pares verifica que los contenidos desarrollados en las asignaturas con carácter obligatorio cubren adecuadamente los contenidos básicos establecidos en la Resolución Ministerial. En cuanto a los contenidos de nutrición, administración y gestión, se recomienda muy especialmente que las materias electivas adquieran carácter obligatorio dado que, si bien estos contenidos se abordan actualmente en las materias obligatorias, el tratamiento en unidades curriculares específicas facilitará su integración.

3. Necesidad de otorgar carácter sistemático a los mecanismos de evaluación del desempeño docente.

En el Informe de Autoevaluación la institución señaló que la evaluación del desempeño estaba vinculada con los procedimientos vigentes que regulan la permanencia y promoción de los docentes según Reglamento de Profesores de la Universidad Austral y la Ordenanza de Profesores de la Facultad de Ciencias Biomédicas. De acuerdo con esta normativa, los docentes son promovidos de manera periódica teniendo en cuenta la capacitación que realizan y los avances en su carrera académica (publicaciones, presentaciones a congresos, grado académico obtenido, premios, subsidios, etc.). Como se indicó en el informe de Autoevaluación, según los procedimientos vigentes hasta el año 2009, en el mes de septiembre de cada año, los profesores a cargo de las asignaturas elevaban a la Secretaría Académica la solicitud de promoción de sus docentes. Esta solicitud era analizada por una comisión *ad-hoc* que, teniendo en cuenta el Reglamento de Profesores, dictaminaba si el cambio solicitado podía ser elevado a la Comisión Permanente del Doctorado para que analizara la solicitud. Por consiguiente, si bien los resultados de la evaluación eran considerados en el sistema de promoción, la modalidad de evaluación requería mayor objetividad.

Durante el proceso de autoevaluación, la institución detectó la necesidad de contar con instrumentos formales para la evaluación de los docentes. El plan de mejoras establecía la confección de un instrumento de evaluación que incorporaría la información acerca del ejercicio docente proveniente de diversas fuentes, la actualización, la capacitación, las actividades profesionales y académicas, entre otros aspectos, a fin de implementarlo a partir del año 2010. Al respecto, el comité de pares evaluadores destacó la adecuación de este plan de mejoras para formalizar la evaluación del desempeño docente.

En la respuesta a la vista, la institución informa que el sistema de evaluación del desempeño ha quedado definido en base a una herramienta que contempla aspectos relacionados con el profesionalismo y con habilidades didáctico-pedagógicas, e incorpora la perspectiva de docentes y alumnos, del Departamento de Educación y de la Secretaría Académica. Además, se informa que dicha herramienta, incluida en la presentación, se ha dado a conocer al cuerpo académico en la jornada docente realizada el día 6 de marzo del año 2010. En consecuencia, se considera que las acciones realizadas permiten asegurar el carácter sistemático de la evaluación de desempeño docente en tanto se incorpora una herramienta objetiva que integra la información proveniente de diversas fuentes. En consecuencia, el déficit ha sido subsanado.

4. El cuerpo docente no acredita 50 horas de formación en educación médica

La estructura del cuerpo docente en cuanto a dedicación, tipo de designación y cargos es satisfactoria así como también se destaca que el cuerpo docente cuenta con antecedentes académicos y profesionales suficientes en relación con las disciplinas y los cargos en los que se desempeña. Sin embargo, aunque se destaca que la institución tiene una experiencia consolidada en actividades de capacitación en educación médica, no todos docentes acreditan una formación de más de 50 horas en docencia superior. Esta situación representaba un déficit y por eso se formuló un requerimiento.

En la respuesta a la vista la institución presenta las fichas docentes corregidas a partir de las cuales se infiere que el 40% del plantel docente (96 de 238 docentes) acredita 50 horas de formación en Educación Médica. Además, 6 profesores (2,5%) se encuentran cursando programas de formación docente. A su vez, mediante la Resolución CS N° 195/2008 que se adjunta, se ha desarrollado el Programa de Estudios Humanísticos que permite que los profesores realicen una carrera de formación docente dentro de la misma institución. Este programa, que hasta el año 2009 permitía la promoción académica de los profesores con

dedicación exclusiva y semiexclusiva, a partir del año 2010, adquiere carácter obligatorio para todos los docentes de la Facultad de Ciencias Biomédicas, extendiéndose a todos los docentes que se desempeñan en los centros de salud. Los seminarios a dictarse dentro de este programa se detallan en un afiche informativo que se anexa a la presentación. También, de acuerdo con la Resolución de la Facultad de Ciencias Biomédicas N° 04/2010 que se incluye en el anexo, al acreditar las primeras 50 horas de materias con contenido didáctico pedagógico, el docente recibirá un certificado como constancia de la formación recibida. A su vez, se incrementaron las alternativas horarias y la distribución de los cursos entre la sede Pilar y la sede Garay a fin de adecuarse a las posibilidades de los docentes.

Estas medidas garantizan que todo el cuerpo académico de la carrera acreditará la formación en docencia superior exigida en la Resolución Ministerial y la continuidad de la capacitación. Por lo tanto se recomienda procurar que las acciones en curso alcancen a todo el cuerpo docente en el menor plazo posible.

Finalmente, la institución informa que a partir del año 2010 se dictará en la Facultad la carrera de Profesor Universitario que consta de 16 materias organizadas en tres áreas, Fundamentos Antropológicos y Éticos de la Educación, Formación Pedagógica Didáctica y Curricular y Práctica Profesional. Esta carrera permitirá a la institución orientarse hacia la excelencia en el ámbito de la pedagogía de nivel superior.

Conclusión:

A partir del análisis de la información presentada y teniendo en cuenta las características exigidas en los estándares de la Resolución Ministerial, se resolvió proponer la acreditación por el término de seis años.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Austral por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se establecen en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

1. Procurar que las acciones en curso para la formación en docencia superior (con un mínimo de 50 horas) alcancen a todo el cuerpo docente en el menor plazo posible.
2. Otorgar carácter obligatorio a las asignaturas electivas que profundizan en temas de nutrición, administración y gestión, dado que, si bien estos contenidos se abordan actualmente en las materias obligatorias, el tratamiento en unidades curriculares específicas facilitará su integración.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 653 - CONEAU - 10